

## JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA

Villeta, Cundinamarca, primero (01) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO No. 2021-00062-00 SUCESIÓN. Causantes: CARLOS JULIO BUSTOS GAITAN y BEATRIZ LEYTON DE BUSTOS.

Por ser procedente, y conforme a lo acordado con las partes en audiencia que antecede, el Juzgado DISPONE:

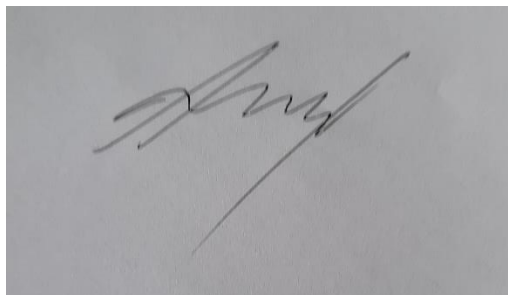
**1º. SEÑALAR** nueva fecha para que tenga lugar la audiencia de inventario y avalúos presencial de los bienes y deudas de los causantes CARLOS JULIO BUSTOS GAITAN y BEATRIZ LEYTON DE BUSTOS, de que trata el artículo 501 del Código General del Proceso. Para tal fin, se señala la hora de las **10:00 a.m. del día 3 de noviembre de 2021.**

Se advierte a las partes que de conformidad con el artículo 501, numeral 1º del C.G.P., “...*el inventario deberá ser elaborado de común acuerdo por los interesados por escrito en el que indicarán los valores que asignen a los bienes, caso en el cual será aprobado por el juez...*”

**2º. Las** relaciones de inventario y avalúos, así como sus anexos deberán ser allegadas por los togados reconocidos en autos de manera virtual, al Despacho y a los demás intervinientes por lo menos con dos (2) días de antelación a la fecha señalada para realizar la diligencia.

NOTIFÍQUESE,

LA JUEZ,



**ADRIANA CONSUELO FORERO LEAL**